

Glosario

- ✓ Consumo aparente: se calcula mediante la resta de las exportaciones y la suma de las importaciones a la producción nacional.
- ✓ Consumo per cápita: es el consumo por habitante que puede expresarse para el año o para el mes. En este último caso se proyecta el crecimiento vegetativo de la población también de manera mensual para minimizar el error en la estimación. Por otro lado, en el caso de ciertos productos como la harina, es más adecuado hablar de desaparición, ya que este producto se industrializa de distintas maneras y no llega como tal al consumidor.
- ✓ Galletitas y bizcochos: comprende a las galletitas dulces y saladas.
Galletitas dulces: rellenas total o parcialmente bañadas; rellenas sin bañar; sin rellenar y bañadas; y otras galletas dulces diferentes a las mencionadas.
Galletitas saladas: galletas sin sal y otras galletas saladas.
- ✓ Gluten de trigo: corresponde al gluten de trigo, incluso seco.
- ✓ Harina de trigo: se trata de la harina de trigo fortificada con vitaminas y hierro, con adición de aditivos; harinas de trigo sin fortificar con vitaminas y hierro y otras diferentes a las mencionadas.
- ✓ Panificados: este rubro comprende los siguientes productos: pan “Knackebrot”; pan de especias; pan tostado y similares; pan sandwich o de molde; pan de viena; pan rallado; y otros productos panificados diferentes a los mencionados.
- ✓ Panificados dulces: este rubro comprende los siguientes productos: pan dulce; budines con y sin fruta; tortas y tartas dulces; Magdalenas rellenas; y otras Magdalenas diferentes a las mencionadas.
- ✓ Pastas alimenticias: son las pastas sin cocer que contengan huevo; las pastas sin cocer, sin rellenar y sin huevo; los raviolos congelados, otras pastas congeladas rellenas; otras no mencionadas; tapas para empanadas.

- ✓ Pizzas y prepizzas: corresponde a las pizzas y prepizzas.
- ✓ Premezclas: a este rubro lo constituyen los polvos para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, no exclusivamente a base de harina de trigo.
- ✓ Productos a base de cereales inflados o tostados: se consideran las mezclas a base de maíz; a base de arroz; a base de trigo; a base de otros cereales.
- ✓ Rendimiento de la molienda: es la relación resultante entre el trigo como grano que ingresa al molino y el volumen obtenido de harina.
- ✓ Sector farináceo: para los fines de este informe comprende a los productos de primera y segunda industrialización, clasificados dentro de los nueve rubros mencionados dentro la parte de mercado externo.
- ✓ Trigo artículo 12: es el que compran los molinos harineros (Res 1262/04- Norma de calidad para la comercialización de trigo pan- Norma XX Trigo Pan).
- ✓ Trigo pan: es el trigo destinado a molienda para obtención de harina de trigo (*Triticum aestivum*). Artículo 657 del Código Alimentario Argentino.
- ✓ Trigo candeal: es el trigo duro destinado a molienda para obtención de sémola, cuyo uso principal es la industria fideera (*Triticum durum*). Artículo 657 del Código Alimentario Argentino.